

JUZGADO 3º DE LO CIVIL.—Timbre.—México.—Cincuenta centavos.—1885 y 1886.— Señor representante de la sucesion de D. José Antonio Vázquez. El Sr. Juez 3º de lo civil mandó se cite á vd. por la prensa, como lo verifica, para la audiencia de alegatos, que tendrá lugar el 27 del entrante Agosto á las once, en los autos del juicio que sobre pesos sigue el Lic. Macario del Rio, por su propio derecho contra dicha sucesion. México, Julio 30 de 1885.—Ortega y Saviñon, N. 16 15s 2

JUZGADO 3º DE LO CIVIL.—Timbre.—México.—Cincuenta centavos.—1885 y 1886.— Sr. Lic Antonio M. Vizcaino. En el juicio hipotecario que sigue D. Luis Desdier contra el intestado de D. Francisco Perez Palacios, el señor Juez 3º de lo civil mandó se cite á vd. conforme al art. 75 del Código de Procedimientos para resolver el punto sobre jurisdiccion. México, Julio 30 de 1885.—Ortega y Saviñon, N. 17 15s 2

JUZGADO 4º DE LO CIVIL.—Timbre.—México.—Cincuenta centavos.—1885 y 1886.—Notificacion.—Sr. D. José M. Dominguez. En los autos del juicio que sobre pesos sigue contra vd. ante el Juzgado 4º de lo civil de esta capital, la Sra. Doña Josefa Ramirez de Garcia Granados, ésta ha pedido que en vista de haber combinado el personal del juzgado y de haber transcurrido más de dos meses de la última notificacion que se hizo á vd. á la fecha, se notifica á vd. por los periódicos, que era de llevarse adelante el decreto de veintitres de Mayo próximo pasado y el Sr. Juez, Lic. José María Gamboa, decretó de conformidad, mandando se hiciera á vd. la notificacion por los periódicos Boletín Judicial, Epoca, Diario Oficial y Foro. Lo que hago saber á vd. por el presente. México 25 de Julio de 1885.—J. Aguilar. N. 20 15s 1

JUZGADO 4º DE LO CIVIL.—Timbre.—México.—Cincuenta centavos.—1885 y 1886.—Sr. Roman Barron. México, Julio 30 de 1885. En el juicio que sobre pesos sigue contra vd. en este Juzgado 4º de lo civil, la Sra. Josefa Ramirez de Garcia Granados, ésta ha pedido que habiendo cambiado el personal del Juzgado y transcurrido más de dos meses de la última notificacion que se hizo á vd. á la fecha, se notifica por los periódicos que era de llevarse adelante el decreto de 23 de Mayo próximo pasado, á cuyo pedimento el C. Lic. José M. Gamboa, Juez 4º de lo civil, decretó de conformidad, mandando se hiciera á vd. la notificacion por los periódicos Boletín Judicial, Epoca, Diario Oficial y Foro. Lo que hago saber á vd. por el presente.—J. Aguilar. N. 18 15s. 1

JUZGADO 4º DE LO CIVIL.—Timbre.—México.—Cincuenta centavos.—1885 y 1886.—Sra. Guadalupe Aguilar de Serrano. México, Julio 30 de 1885. En el juicio que sobre pesos sigue contra vd. en este Juzgado 4º de lo civil, la Sra. Josefa Ramirez de Garcia Granados, ésta ha pedido que habiendo cambiado el personal del juzgado y transcurrido más de dos meses de la última notificacion que se hizo á vd. á la fecha, se notifica por los periódicos que era de llevarse adelante el decreto de 23 de Mayo próximo pasado, á cuyo pedimento el C. Lic. José María Gamboa, Juez 4º de lo civil, decretó de conformidad, mandando se hiciera á vd. la notificacion por los periódicos Boletín Judicial, Epoca, Diario Oficial y Foro. Lo que hago saber á vd. por el presente.—J. Aguilar. N. 19 15s 1

Diversiones Públicas

GRAN TEATRO NACIONAL.

COMPANIA DE ZARZUELA

Funcion monstruo, 12ª del segundo abono para la noche del Martes 4 de Agosto de 1885. A mitad de precios.

Se pondrá en escena la zarzuela en tres actos, titulada:

RIP RIP.

Terminando con la zarzuela en tres actos, titulada:

DOÑA JUANITA.

TEATRO ARBEU.

Compañía de Zarzuela EMPRESA ANCARAZ, PALOU Y Cª TEMPORADA DE 1885

Gran funcion extraordinaria con notabilísima rebaja de precios para la noche del Martes 4 de Agosto de 1885.

A LAS OCHO Y MEDIA.

Sétima representacion de la grandiosa

ópera italiana en cuatro actos, traducida al castellano, titulada:

MARTA.

En seguida se pondrá en escena la zarzuela en dos actos, titulada.

LA DIVA.

ANUNCIOS.

NACIONAL MONTE DE PIEDAD

AVISO.

Se participa al público que las prendas empeñadas en la Casa Matriz y sus sucursales, en Enero del presente año, se rematarán el presente mes en el orden siguiente:

- Casa Matriz. Ropa. Martes 11.
Objetos varios. Miércoles 19.
Alhajas. Martes 24.
Sucursal número 1. Segunda de Mesones número 14. Sábado 29.
Sucursal número 2. Primera de la Merced número 3. Juéves 27.
Sucursal número 6. Esquina de las Moras y Sepulcros de Santo Domingo. Sábado 22.
Sucursal número 7. Esquina de Leon y San Lorenzo. Viérnes 14.
Sucursal número 8. Esquina del Sapo y calle Ancha. Juéves 20.
Sucursal número 8. Extraordinaria de ropa. alhajas y objetos varios, Viérnes 6.
Las personas interesadas pueden ocurrir á despenñarlas, refrendarlas ó presenciar su venta conforme á lo estipulado en los billetes, en concepto de que los remates comenzarán en la Casa Matriz á las diez y en las sucursales á las nueve de la mañana, con la concurrencia que hubiere, continuándose los dias siguientes á las horas de despacho.

México, 1.º de Agosto de 1885.—A. Villamil.—V.º B.º Fuentes y Muñiz.

LECCIONES TEORICO-PRACTICAS De los Procedimientos Judiciales en los fueros comun y de Guerra ó Código de Procedimientos Penales y de Justicia Militar explicados, suplidos y con observaciones y los formularios respectivos por el general

BLAS J. GUERRERZ, FLORES ALATORRE,

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES MEJICANOS.

DOS TOMOS EN CUARTO, IMPRESION DE LECTURA Y ENTREDOS. PRECIO \$ 11, 25.

Se vende en la Biblioteca de la Escuela de jurisprudencia, sita en el ex-convento de la Encarnacion, en la notaria del C. Lic Miguel María Garduño, Calle de Cordobanes, bajos del Palacio de Justicia, y en la humilde casa del autor, Estanco de Hombres

R. ENRIQUE BIESTER.—Dentista.—Calle del Refugio número 13. Ofrece esmero en las dentaduras artificiales. Gran habilidad en Orificaciones y extracciones.

PRECIOS CÓMODOS.

COLECCION

DE LEYES, DECRETOS, CIRCULARES,

y demás resoluciones del Gobierno general con notas y concordancias. DESDE ENERO DE 1876.

Ha terminado ya la publicacion del noveno tomo de esta importante coleccion que ha estado formando y dando á luz la redaccion de El Foro. Dicha coleccion contiene todas las disposiciones del Gobierno general, y comienza con las de la administracion emanada del plan de Tuxtepec [Enero de 1876.]

Creemos haber prestado un verdadero servicio al público, refundiendo en una coleccion bien ordenada é impresa con tipos grandes y en buen papel, todas las resoluciones que corren esparcidas en el Diario Oficial. Las concordancias de algunas disposiciones entre sí, y los indices alfabéticos y cronológicos hechos con sumo esmero, facilitando mucho el trabajo de buscar cualquiera disposicion.

El tomo décimo que comprenderá el segundo semestre del año de 1880 sigue publicándose, siempre como prima á los suscritores de El Foro, por entregas semanales de 16 páginas en 4to.

Los tomos hasta ahora publicados contienen lo siguiente:

El 1º Las disposiciones expedidas por el Gobierno general desde Enero hasta Diciembre de 1876.

El 2º Las expedidas desde 1º de Enero hasta Junio de 1877.

El 3º EL REGLAMENTO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA NACION de 1º de Julio de 1877, con todas las disposiciones relativas y concordantes, formando un verdadero Código de Hacienda.

El 4º Las disposiciones expedidas desde 1º de Julio de 1877 hasta 31 de Diciembre del mismo, con un apéndice que contiene las notas y documentos diplomáticos relativos á las invasiones del territorio nacional por tropas de los Estados Unidos.

El 5º Las disposiciones expedidas en el primer semestre de 1878, con un apéndice que contiene todos los documentos diplomáticos relativos á la cuestion de Belice.

El 6º Las expedidas en el 2º semestre de 1878.

El 7º Las expedidas en el 1er. semestre de 1879.

El 8º Las expedidas en el 2º semestre de 1879.

El 9º Las expedidas en el 1er. semestre de 1880.

PRECIOS EN LA CAPITAL.

Los nueve tomos á la rústica.....\$ 10 00

EL EXTRACTO.

FLUIDO DE ZUMOS VEGETALES.

Cura maravillosamente

EL GALICO

en cualquier período que se encuentre.

Las úlceras de la garganta, las erupciones cutáneas, los dolores reumáticos, los tumores gomosos y de los huesos, la escrofulosis, sifilitica de los niños, la anemia gálica, la sifilis visceral en las distintas edades, todos los accidentes en fin, que provienen de tan repugnante como pernicioso mal, desaparecen como por encantamiento, despues de algunos dias de emplear tan útil recurso.

Sin exageracion

El Extracto Fluido de Zumos Vegetales, es el más inocente á la vez que el más eficaz

PURIFICADOR DE LA SANGRE.

¡Cuantas veces enfermos asquerosos y pestilentes carga pesada hasta para sus familias, han recobrado con su uso el gozo y el brillo de la salud! ¡cuantos, cuantos pacientes, desanimados por los inéxitos de tratamientos médicos reiterados, hallaron en este extracto no sólo la vida, sino la lozanía y el vigor juveniles.

Por acatado á la concecion no se publica el infinito número de elogios y parabienes con que se ha premiado esta PRECIOSA MEDICINA, llamada á ocupar un puesto preeminente entre las preparaciones magistrales conocidas hasta hoy; baste decir, que el que una vez la hubiere tomado, verá en adelante pálido cuanto de ella va referido.

La dosis de EXTRACTO FLUIDO DE ZUMOS VEGETALES, para los individuos mayores de diez años es de una á tres cucharaditas cafeteras repartidas en el dia, y en los menores de esa edad, de cinco gotas á una cucharadita, en los propios términos.

A ningún alimento se opone la repetida medicina; las mujeres pueden tomarla, cualquiera que sea la situacion habitual de su salud.

Un clima caliente, baños de agua fria, abrigo constante y tan perfecto como sea dable sobre la piel, y una sustanciosa y sana alimentacion; son poderosos colaboradores del EXTRACTO; casi siempre con ese método, á los tres ó cuatro pomos el alivio es ya notable y duradera.

Los botes del EXTRACTO FLUIDO DE ZUMOS VEGETALES se expenden por su preparador, el Farmacéutico FRANCISCO PATRÑO, en la BÓTICA DE SAN ANDRES, al precio de DOS PÉOS cada uno.

PERMIN RAMOS, Notario Público, encargado de la Antigua Notaría de Calapiz; tiene la honra de participar á vd., que ha abierto su despacho en los bajos de la casa núm. 16 de la calle de Cordobanes, y ofrece á vds. los servicios de su profesion.

LECCIONES

DE

BERECHO ADMINISTRATIVO

POR EL

Lic. Teodosio Lares.

Existiendo aun algunos ejemplares de este tan apreciado libro, se venden á cómodo precio, en la Botica de la Mariscala de la que es dueño Don Manuel Lares.

RABANO IODADO

DE GRIMAULT y Cª

Farmacéuticos en Paris

El Jarabe de Rabano iodado de Grimault y Cª, es una combinacion del Iodo con el Berro, el Rabano, y la Coolearia, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos más remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de higado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del Jarabe de Rabano iodado de GRIMAULT y Cª, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos los más delicados, mientras que el aceite de higado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento dá los mas notables resultados en el tratamiento de la Tisis y de las Enfermedades de los niños, es poderoso contra las Escrófulas, el Linfatisimo, el Raquitismo, el Ingurgitamiento y la Inflamacion de las glándulas del cuello, los Tumores, las Costras y las diversas Erupciones de la piel, de la Cabeza y de la Cara. Excita el Apetito, dá tono á los tejidos, combate la Palidez y la Blandura de las carnes, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las Costras de la leche.

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de fábrica y la firma GRIMAULT y Cª

Casa GRIMAULT y Cª

Paris — S, Rue Vivienne, 8 — Paris DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS.

Advertisement for Dynamite de Nobel, MEXICO. Includes text: encontrará constantemente un considerable depósito de La Dinamita de Nobel. MEXICO. DINAMITA. Es la pólvora más poderosa y á la vez el más seguro material en su aplicacion. Usándose en condicion pastosa, los efectos son de muy buenos resultados.

Establecida hace cincuenta años. Para marcar cualquier tela con una pluma ordinaria. Medalla y Diploma de la Exposicion Centenaria de 1876, que se le adjudicó sobre todos los otros Competidores Americanos y de otros países. De venta en todas las Boticas y Librerías. Hágense pedidos a Lanman & Kemp ó a los otros Exportadores de New York. A. L. Williston, Fabricante, Northampton, Mass., U. S. A.